

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Por la presente cédula, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en los autos incidente de pobreza promovidos por el Procurador don Juan Millán Hidalgo en nombre de doña María Pérez Díaz, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, contra don Antonio Cobos Espejo, que reside actualmente en Bélgica, ignorándose su domicilio, se emplace a dicho demandado para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Algeciras, 5 de febrero de 1965.—El Secretario (ilegible).—1.030-E.

ARENYS DE MAR

Don Alfonso Ardura Valdés, Juez Comarcal de Arenys de Mar y su partido, en funciones del de Primera Instancia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración del fallecimiento de don Antonio Coll Bieta, hijo de Nicolás y de Ana, nacido en Pineda (de este partido judicial), el día 19 de diciembre de 1913, sin que se tengan noticias del mismo desde hace más de veintiocho años; habiendo solicitado tal declaración de fallecimiento su hermano, don José Coll Bieta, al amparo de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para dar conocimiento con intervalo de quince días de la existencia de dicho expediente, se libra el presente en Arenys de Mar a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez (ilegible). — El Secretario, Vicente Martínez.—285-C. y 2.ª 13-2-1965

BARCELONA

Segun lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguido a instancia de don Luis González Rojas, representado por el Procurador don José María Soldevilla Canaleta, contra don Juan Castelví Cerdá, se expide este edicto por el que se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las siguientes fincas, en la extensión superficial que se les asigna en el Registro de la Propiedad como inscrita a favor del demandado en dicho procedimiento, o sea siete hectáreas treinta áreas ochenta y cinco centiáreas cincuenta y un decímetros cuadrados, la primera finca, y dos hectáreas noventa y nueve áreas veinte centiáreas, la segunda, cuyas fincas se describen del modo siguiente:

Finca primera. Rústica.—Hereditad sita en el término municipal de San Vicente dels Horts y parcelas conocidas por «Cuatro Caminos», «El Moli» y «Burgués» integradas por la parcela primera del polígono dos; tres del polígono dieciséis; seis, siete, once, doce, trece y catorce y otros del polígono diecisiete, y parcela quince del polígono dieciocho; once hectáreas catorce áreas diecinueve centiáreas y veintitín centímetros cuadrados. Está atravesada de Norte a Sur por los Ferrocarriles Catalanes y por la carretera de San Bau-

dilio de Llobregat a San Vicente dels Horts, y de Este a Oeste, por la carretera de Valencia a Barcelona y por la riera de Cervelló Linda; por el Norte, parte con la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, parte con Dolores Bosch Carbella, parte con Clemente Ubach Tuset, parte con «Cementos Molins, S. A.», y parte con don Federico Roca Rigol; por el Oeste, parte con «Cementos Molins, S. A.», parte con finca de doña Virginia Dolores Biosca Manguet y doña Trinidad Parelladas Mas y parte con el Torrente de Brugués; por el Sur, parte con el camino de San Vicente dels Horts, dirige al molino llamado dels Frares, parte con finca de Juan Escala Roca y camino del Brugués, parte con «Moderna Hilandería de Algodón, S. A.», mediante acequia y camino, parte con la riera de Cervelló y parte con fincas de Jaime Malloj Casa Sempere, Joaquín Gaiot Rubirola y Luisa Ibáñez Montolin, y por el Este, parte con carretera de Madrid a Francia por La Junquera, parte con casa de Antonio Jorva, parte con finca de José María Pujador de Ventós, Luisa Ibáñez Montolin, Joaquín Gaiot Rubirola y Jaime Malloj Casa Sempere, parte con la carretera de San Baudilio de Llobregat a San Vicente dels Horts, parte con la finca de «Moderna Hilandería de Algodón, S. A.» y con Miguel Reverter, ambos mediante camino de servidumbre, parte con Torrente de Brugués y parte con finca de María Armán Camps y Agustín y Julián Juliá Armán.

Valorada la extensión a subasta, según dictamen pericial, en 5.115.985 pesetas (cinco millones ciento quince mil noventa y ocho y cinco pesetas setenta céntimos).

Finca segunda. Rústica.—Por la derecha, entrando, Norte, con predio de Francisco Claramunt Sala, antes herederos de Antonio Ubach, mediante acequia en una línea aproximada de 558 metros; por el fondo, Oeste, con predio de Isidro Bofill Escala, antes Felipe y Gabriel Canalias, mediante acequia y camino paralelos, en una línea aproximada de 116 metros, y por la izquierda, Sur, con finca de doña Paulina Aymerich Jané, antes Juan Angel, en una línea aproximada de 546 metros. Es una agrupación de dos fincas: Primera. Tierra campo y regadío, de cabida 5 hectáreas 38 áreas 61 centiáreas 50 decímetros cuadrados, sita en el término de Molins de Rey y partida de Pla de Bonet, lindante: al Este, parte con Juan y parte con camino, que es la carretera de primer orden que divide dicha pieza; por el Sur, con finca de doña Paulina Aymerich Jané, antes Juan Angel; por Este, con finca de don Felipe y don Gabriel Canalias, mediante regadera; por el Norte, con los herederos de Antonio Ubach, actualmente Francisco Claramunt Sala mediante una regadera común en ambos. Constituye la finca número 5, obrante al folio 173 del tomo 438 del Archivo, libro 15 de Molins de Rey. Segunda. Tierra campo de regadío, radicada en el término de Molins de Rey por supresión del antiguo de Santa Cruz de Olorde, que habia formado parte de la hereditad de San Feliu del Camí, conocido por riera de Bonet, de cabida 2.765 metros cuadrados, lindante: al Este, frente y Norte, con carretera de Madrid a La Junquera; al Sur, con Juan Angel, actualmente con doña Paulina Aymerich Jané; al Oeste, con finca de la herencia de don José Castellví González. Constituye

la finca número 352, obrante al folio 82 del tomo 700 del Archivo, libro 13 de Santa Cruz de Olorde.

Valorada la extensión a subastar, según dictamen pericial, en 2.094.400 pesetas (dos millones noventa y cuatro mil cuatrocientas pesetas).

La subasta se celebrará en dos lotes, uno para cada finca. Para la celebración del remate, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia de esta ciudad, ala derecha, entrando, segundo patio, se ha señalado el día dieciocho de marzo próximo, a las doce horas. Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración indicado y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad referente a cargas y a títulos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con dicha titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y los licitadores deberán consignar previamente en el mismo Juzgado o en la Caja de Depósitos de la provincia el diez por ciento del susodicho valor asignado a la finca respectiva.

Barcelona, cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Antonio González.—1.047-3.

LLERENA

Don Francisco Sánchez Recuero, Juez de Primera Instancia de Llerena y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Antonio Barragán Gimón, en nombre de don Ignacio Navarro Gallego, se tramita procedimiento sumario hipotecario contra doña Carmen Durán Orellana e hijos, como causahabientes del deudor hipotecario don Florencio Montero Chamorro, a cuya herencia pertenecen las fincas hipotecadas que se identifican, conforme inscripción del Registro de la Propiedad de Llerena, del modo siguiente:

1.ª Cerca de tierra de secano e indivisible al sitio de «La Paloma y Cartinal de Naranjos», en término de Granja de Torrehermosa, de una fanega y tres celemines, equivalentes a ochenta áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte, corrales de la calle de Socorro; Este, «Callejón de Naranjos»; Sur, ejido del Valle; Oeste, Leandra Chamorro y Evarista Pila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, al folio 106, libro 3 de Granja de Torrehermosa, finca número 2.983 duplicado, inscripción séptima.

2.ª Terreno secano e indivisible en término de Granja de Torrehermosa, al sitio de «Callejón de Naranjos», de nueve celemines, equivalente a cuarenta y ocho áreas y treinta centiáreas. Linda: Norte, finca de herederos de José Chamorro Guerrero, digo Borrego, hoy finca descrita al número anterior; Este, «Callejón de Naranjos»; Sur, ejido del Cerro del Valle; Oeste, terreno de Antonio Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena al folio 2 vuelto, libro 53 de Granja de Torrehermosa, finca número 2.226 duplicado, inscripción décima.

3.ª Terreno seco e indivisible, término de Granja de Torrehermosa, al sitio «Tobares» o «Capitana», de siete fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas cincuenta áreas y ochenta centiáreas, Linda: Norte, terrenos de Samuel Rodríguez Hinojosa y los de Antonia Pila Abril; Sur, los de don Fernando Calzadilla Maestre; Este, con los de Claudio Moreno Chamorro; Oeste, con los de Carmen Pila Abril. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, al folio 112 vuelto, libro 42 de Granja de Torrehermosa, finca número 2.288, inscripción décima.

A instancia del acreedor se mandó, en providencia de fecha trece de los corrientes, sacar a subasta las expresadas fincas, cuyo remate tendrá lugar el día veinticinco de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o en el establecimiento público adecuado el 10 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y Derechos reales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Llerena a 25 de enero de 1965. El Juez de Primera Instancia, Francisco Sánchez Recuero.—El Secretario (ilegible).—542-C.

MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, se sigue juicio universal de quiebra del comerciante en esta plaza don Julián Ruiz Fernández, con establecimientos en Joaquín García Morato, número 152, y Guzmán el Bueno, número 83, promovido por su acreedor don Guillermo Sanz Moreno, cuyo don Julián Ruiz Fernández fué declarado en estado legal de quiebra por auto de 15 de enero de 1965, retrotrayéndola a la fecha en que resulte cesó en el pago corriente de sus obligaciones, teniendo por vencidas desde esa fecha las deudas pendientes, que dejarán de devengar interés, con la salvedad establecida en el artículo 884 del Código de Comercio.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de los acreedores del don Julián Ruiz Fernández, a los fines oportunos.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 24 de enero de 1965.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1.003-3.

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos de secuestro y enajenación seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Brualla y Entenza, contra don Vicente, doña Herminia y doña Juliana Pozas Barco, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, la siguiente finca:

En Cáceres, Urbana. Casa sita en Cáceres, calle de Busquet, señalada con el

número cuatro, cuya medida superficial no consta, pero, según reciente mediciones, de cuarenta y ocho metros ochenta decímetros cuadrados; lindante: Por la derecha, entrando en ella, con otra de herederos de Julián Pozas; izquierda, con otra de Abraham Suárez, y espalda, con la de don Antonio Manzano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres en el tomo quinientos setenta y nueve, libro ciento cuarenta del Ayuntamiento de Cáceres, folio ciento cuarenta y siete, finca número mil doscientos veintidós, inscripción décima.

Dicha subasta tendrá lugar el día treinta y uno de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, doble y simultáneamente, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el Juzgado de Primera Instancia de Cáceres, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de ochenta mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno de S.S.ª, en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez, Segismundo Martín-Laborda.—1.041-1.

En virtud de lo acordado en auto de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Alberto y don Félix Nieto Santos, contra doña Enriqueta Fernández Fano, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez la siguiente finca:

En Madrid.—Registro de la Propiedad número 6. Casa sita en esta capital y su calle del Cardenal Cisneros, número 57, cuyo solar linda: por el frente, con dicha calle; por la izquierda, con medianería de la casa número 55, que perteneció a don José Guillermo Fano y García Marqués de Núñez, y después en usufructo a su viuda, doña Leonor Cano Ortiz; por la espalda, con corral de dicha casa número 55 y terreno perteneciente a los herederos de don Cayetano Mobellán y por la derecha, con edificio de reciente construcción señalado con el número 57 bis, hoy 59, de la misma calle, que la compañera doña Enriqueta Fernández Fano vendió a La Metalúrgica, Mutua de Seguros contra accidentes del trabajo. Comprende una superficie de doscientos veintidós metros noventa y siete decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil setecientos sesenta y nueve pies cuadrados, de los que están edificadas doscientos ca-

torce coma noventa y siete metros. Consta de planta general de sótanos, elevándose parte de su altura fuera de tierra, piso bajo, principal, segundo y tercero, divididos cada uno en dos cuartos habitables y el espacio que dejan las armaduras de cubierta dividido en buhardillas trastras. La medianería de la casa hace testero, tiene vistas y luces sobre el corral perteneciente a la colindante, número 55 de la repetida calle; como predio sirviente tiene reconocido a perpetuidad a la mencionada entidad La Metalúrgica, Mutua de Seguros contra accidentes del trabajo, el derecho de vistas y luces recayentes hacia la parte del testero del edificio por ésta adquirido, número 59 de tal calle, sobre el patio lateral derecha medianero de la casa que aquí se describe.

La referida subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día 23 de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo a esta segunda subasta la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, que es el 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 10 por 100 del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y se entenderá también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1965 para su publicación con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado».—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Gistau. El Secretario, H. Bartolomé.—536-C.

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de Madrid, por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 300 de 1962 se siguen autos, procedimiento especial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Pérez Sirera, contra don Pablo Sánchez González, sobre pago de doscientas mil pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, las siguientes fincas:

A) Finca destinada a tejar en la Dehesa Carnicera, Cuarto de los Henos, en la carretera de La Serna, término municipal de Avila, que mide una superficie total de cincuenta y cinco áreas setenta y tres centiáreas o cinco mil quinientos setenta y tres metros cuadrados, que linda: al Norte, finca del Gremio de Tejeros y otra de Paulino Jiménez; Sur, de Paulino Jiménez y Paulino García, antes Francisca Sánchez; Este, carretera de la Serna, y Oeste, de herederos de Angel Mangalano. Dentro del perímetro de esta finca, y por tanto, incluidas en su cabida, existen las siguientes construcciones e instalaciones: Edificio número 1.—Nave de siete por dieciséis setenta metros, o sea ciento dieci-

seis metros con noventa decímetros cuadrados, que se destina a pequeño almacén de arcilla y sala de máquinas. Por una tolva pasa a un laminado para barros «Dod. At. 10» de cilindros lisos con dobles poleas, fija loca, y de éste a la galletera de producción por hélice (mod. B. 18), con carro cortador Z-B y tres boquillas normales. Actualmente mueve el conjunto un motor eléctrico de 15 CV. Tiene pilares de ladrillos, cubierta y cargaderos de madera y teja curva y la instalación eléctrica bajo tubo Bergman. Edificio número 2. Perpendicular al número 1, formando una L, con unas dimensiones de siete metros de ancho por treinta y cuatro de largo, o sea doscientos treinta y ocho metros cuadrados, dedicado a secadero natural. Está construido con pilares y muros de ladrillo, con ventanas acristaladas, cargaderos y tijeras de madera de muy poca altura, con teja curva y bajo tubo Bergman la instalación eléctrica. Edificio número 3.—Otra nave usada para secadero natural, construida de pilares de ladrillo y cerrada únicamente por los lados de menos longitud. Sus dimensiones son cuatro cuarenta por diecisiete, o sea setenta y cinco metros veinticuatro decímetros cuadrados, con tijeras de madera y teja curva. Edificio número 4.—Otra pequeña nave para almacén y secadero, sin luz eléctrica, de cinco cincuenta por veintisiete diez, o sea ciento cuarenta y nueve metros con cinco decímetros cuadrados, pilares de ladrillo, cargadero y tijeras de madera, abierto hacia dentro y cerrado hacia fuera de los terrenos. Edificación número 5.—Caseta de transformación de dos por dos, o sea cuatro metros cuadrados, y de construcción correcta. Horno de caja de treinta y tres metros cuadrados.

Finca B), rústica: Tierra en término de Avila, en la Dehesa Carnicera y Cuarto de los Remedios, que formó parte de la que estuvo señalada con los números doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres, de cabida setenta y ocho áreas sesenta centiáreas, que linda: al Norte, con Rosa Hernández, antes Marcelino Hernández; Este, con resto de la finca de que se segregó, hoy propiedad de don Germán Vaquero Díaz; Sur, zanja, y Oeste, zanja y herederos de don Angel Mangalano. La escritura de constitución de hipoteca fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.127, libro 85, folio 83, finca 4.669, inscripción cuarta.

Finca C), rústica: Una tierra en término de la ciudad de Avila y su Dehesa Carnicera en el Cuarto de los Remedios, número 290, la cual hace dos obradas equivalentes a setenta y ocho áreas, sesenta y una centiáreas, de primera calidad, y linda: al Este, tierra de Neraderos de don Eloy Pérez; Sur, de don Juan Carmona; Oeste, Nicolás Amorós, y Norte, Ramón Martínez de Tejada. La cantidad por que sale a subasta la primera de las fincas descritas: a), es la pactada en la escritura de préstamo hipotecario, o sea la de ciento noventa y ocho mil pesetas; la segunda, b), en la de once mil pesetas, y la tercera, c), en la de once mil pesetas, y se señala para que dicha subasta tenga lugar el día 6 de abril próximo, a las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del juzgado una cantidad igual por lo menos el 10 por 100 del tipo de la finca por la que deseen hacer posturas, no admitiéndose ningunas inferiores al tipo pactado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, en-

tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1965. El Juez, Acisclo Fernández Carriedo.—El Secretario (ilegible).—518-C.

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número nueve de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos sobre procedimiento judicial sumario número 581 de 1964, instados por el Procurador don César Escrivá de Romani, en nombre de don Manuel Pérez Poyo, mayor de edad, vecino de Madrid, contra don Ramón, doña Eloisa, doña Matilde, don Felipe y don Javier Montero de Espinosa Martínez, vecinos de Villafranca de los Barros, sobre realización de un crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Mitad indivisa de la siguiente: Rústica: Dehesa llamada de «Santibáñez», en término de Villagonzalo (Badajoz), distrito hipotecario de Mérida. Mide una superficie de ciento treinta hectáreas cincuenta y siete áreas y tres centiáreas. Y linda: por el Norte, con tierras de los herederos de don Jerónimo Suárez y viñas de los señores Godoy; por el Sur, con la mojonera que marca la propiedad de don Manuel Pérez Poyo, y atravesando después este linder o el arroyo de San Juan, linda con tierras de labor de don Pedro María Prieto y viña de don Martín Corbacho; por el Este, con tierras de labor de don Francisco Andújar, y pasando el arroyo de San Juan, linda con tierras de don José Campos de Orellana, de don Manuel Peña y de un vecino de Villagonzalo, formando este linder o una línea quebrada en la dirección de Sur a Norte, hasta llegar al camino de San Pedro a Villagonzalo, pasando el cual y el arroyo del Caballo, sigue este linder o con el mismo arroyo, hasta llegar a la línea férrea, lindando después con el carril de las viñas viejas, con tierras de varios vecinos de Villagonzalo, de don José Campos de Orellana, don Pedro María Peirto, de los señores Godoy y de otros varios vecinos de dicho Villagonzalo, de don José Campos, digo siempre en la dirección de Norte, y en línea algo sinuosa, y por último, por el Oeste, linda con el río Guadiana, que la separa de la dehesa «Soto de Valverde», formando una gran curva en la dirección de Sur a Norte. Atraviesa esta finca en dirección de Este a Norte el camino de San Pedro a Villagonzalo, del cual parte el carril de las Norias en dirección Norte y entra en esta finca por su linder o Este el arroyo de San Juan, que se une con el arroyo del Caballo en dirección de Este a Sur.

Asimismo dentro de esta finca hay enclavadas seis pequeñas fincas debidamente deslindadas y amojonadas, con una cabida total aproximada de doce fanegas, pertenecientes a distintos propietarios. Tiene esta finca a su favor la servidumbre del carril de paso (así como el uso del) desde el camino de Villagonzalo a Valverde hasta la casa principal, así como el uso del carril y carga de la barca para el paso de ganados y viajeros hasta el embarcadero.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida en el tomo 957, libro 49 de Villagonzalo, folio 234, finca número 5.918, inscripción sexta.

El precio para subasta fijado en la escritura de constitución de hipoteca es de dos millones de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día dieciocho de marzo próximo y hora de las doce de su mañana en este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle General Castaños, número 1.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la misma anteriormente indicado; que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Agustín Muñoz Alvarez.—El Secretario (ilegible).—1.048-3.

TAFALLA

Don Daniel Mata Vidal, Juez de Primera Instancia de Tafalla (Navarra).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Blas Díez Belloso, que desapareció de su domicilio el veintuno de octubre de mil novecientos treinta y seis, siendo de treinta y seis años de edad, jornalero y natural y vecino de Berbinzana, de este partido, y se hallaba casado con doña Martina Irigaray Osés, que es la que insta el procedimiento con beneficios legales de pobreza. Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil por la publicación del presente, por duplicado, con intervalo de quince días entre ambas.

Dado en Tafalla a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Daniel Mata Vidal.—1.033-E. 1.ª 13-2-1965

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados civiles

GRANADOS CASIN, Antonio; hijo de Julián y Magdalena, de dieciséis años, natural de Marianela (Sevilla), soltero, peón, vecino de Manresa, plaza de la Aurora, número 1, bajo (barriada de San Pablo); procesado en el sumario número 583 de 1963; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manresa dentro del término de diez días.—(431.)

ALONSO PEDROSA, Amos; de veintiséis años, soltero, hijo de Eustasio y de Estefanía, natural de San Mamés de Campos (Palencia), últimamente domiciliado en Lasarte, hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 336 de 1964 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de San Sebastián.—(433.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 506 de 1948, Martín Lahoz Loren.—(428.)